



SESION DE CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO Nº 8-2016

En Concepción, a **JUEVES 18 de AGOSTO DE 2016,** en dependencias del Club de Campo Bellavista, ubicados en Avda. Campos Deportivos Nº 640, Concepción, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector; BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector; Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sr. CARLOS GONZALEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; Sr. RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanas Sras.:

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.

MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.

Decanos Sres.: RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía. BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía. RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales. ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales. JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas. BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales. PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias. OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación. RICARDO GODOY RAMOS. Facultad de Farmacia. ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte. LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería. JOSE LUIS ARUMI RIBERA. Facultad de Ingeniería Agrícola. RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.

ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Representación Estudiantil: Sr. MAURICIO RIVAS SEPÚLVEDA, Presidente FEC Concepción, Srta. CARLA MELLADO YUNGE, Secretaria de Finanzas FEC Concepción y Sr. ERALDO BETANCURT VERGARA, Presidente FEC Campus Los Ángeles.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán; Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles y Sr. RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.



ACTA APROBADA GON FECHA BO 3 NOV 2016 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE CONSELO ACADEMICO

Invitado: Sr. José Sánchez Henríquez, Director de Dirección de Docencia y Sperios Basso Prieto, Director de Comunicaciones.

En reemplazo: del Decano Dr. JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, asiste el Sr. VICTOR HUGO ALARCÓN ROSSEL, Jefe de Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Excusas: del Sr. JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio y del Sr. RICARDO ALZUGARAY HENRIQUEZ, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles.

TABLA

- 1.- MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE NORMAS DE INGRESO A LAS CARRERA DE PREGRADO QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN: SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES QUE APRUEBEN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PACE. Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.
- 2.- OFERTA PARA LOS SISTEMAS DE INGRESO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017. Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.
- 3.- SOLICITUD DE FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES. FEC.

Se inicia la sesión a las 09:35hrs.

PRIMER PUNTO: MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE NORMAS DE INGRESO A LAS CARRERA DE PREGRADO QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN: SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES QUE APRUEBEN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PACE.

El Sr. Rector indica que la iniciativa a que se refiere el punto será expuesta por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, quien señala, que al efecto se ha enviado con la citación a la sesión el documento consistente en Oficio A.J. Nº 1.118/2016 en el que se remite proyecto de Acuerdo y de Decreto que modifica el Decreto U. de C. Nº 2012-136 de 28 de diciembre de 2012, sobre Reglamento de Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado que imparte la Universidad de Concepción, para incorporar un nuevo sistema especial de admisión para los que aprueben el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior – PACE. Antecedente, que se agrega al final del acta como documento tenido a la vista formando parte de ella.

El Sr. Sánchez se refiere al citado documento, haciendo ver, que en lo que respecta al indicado sistema nuevo de admisión, el Ministerio de Educación el año 2014 comienza con un Plan Piloto para favorecer el ingreso a la Educación Superior de los alumnos de los Colegios Vulnerables, y crea el Programa de Acceso de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE) que incluye acciones tendientes a mejorar la preparación, el acceso, la nivelación y permanencia de estos alumnos hasta lograr su titulación. El año 2015, se amplía el Programa a



todas las Universidades del Consejo de Rectores; y así estas, deben ofrecer cupos especiales; a nivel nacional para el año 2017 se ofrecerán 4642 vacantes, y dentro de ellas, la Universidad de Concepción ofrecerá 254. Las áreas donde se recibe apoyo, corresponden a Pensamiento Matemático, Lectoescritura, Habilidades Socioemocionales y Orientación Vocacional.

Indica, que para dar cumplimiento al señalado compromiso, se requiere por cierto incluir en el Sistema Especial de Admisión, este nuevo ingreso, para lo cual debe modificarse el Decreto U. de C. Nº 2012-136 de 28 de diciembre de 2012, antes referido.

En forma particularizada, explica, las nuevas disposiciones reglamentarias que comprende el indicado sistema, sobre postulación, sus requisitos, selección y vacantes, y que se reproducen seguidamente, señalando además, que estas cuentan con el informe favorable de Asesoría Jurídica.

PROPUESTA DE NUEVO TITULO AL REGLAMENTO DE NORMAS DE INGRESO A LAS CARRERAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

TITULO XXIII: Sistema Especial de Admisión para estudiantes que aprueben el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior-PACE.

- Art. 81. Los estudiantes de Enseñanza Media que participen en el Programa PACE, podrán postular a las carreras de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los requisitos establecidos por el Programa. A saber:
 - a) Ser egresado de la última promoción de enseñanza media.
 - b) Rendir las Pruebas PSU de Lenguaje y de Matemáticas. En la selección no se considerará el puntaje obtenido.
 - c) Egresar de Cuarto Medio con un Puntaje Ranking de Notas que lo ubique en el 15% superior del establecimiento, o igual o superior al puntaje que anualmente determine el Programa.
 - d) Haber cursado 3º y 4º Medio en un establecimiento adscrito al PACE y egresar con una asistencia a las actividades del Programa, mayor o igual al 85%.
 - e) Haber postulado a la carrera mediante el Sistema Especial de Postulación establecido por el Ministerio d Educación.
- Art. 82. Anualmente, a proposición de las Facultades y la Dirección de Docencia, el Consejo Académico sancionará las vacantes disponibles en cada carrera, considerando, a lo menos, la oferta de un cupo en cada carrera y el total general acordado por la Universidad y el Programa PACE.



Art. 83. La selección de los alumnos la realizará el organismo encargado por el Ministerio de Educación, convocando a matricularse para combletar los cupos disponibles, a los postulantes con más alto Puntaje Ponderado PACE.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al punto, cuya síntesis de las mismas, apuntan a felicitar primeramente la iniciativa, a dejar claro, que se trata de la primera cohorte de estudiantes que ingresan a la Universidad por este sistema especial, y que los ingresos derivados del Plan Piloto han tenido un buen desempeño.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 24 - 2016

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta presentada por el Director de Docencia, conforme a los antecedentes expuestos, sobre Modificación al Reglamento de Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado que imparte la Universidad de Concepción, a través de la incorporación de un nuevo Título XXIII, sobre Sistema Especial de Admisión para Estudiantes que aprueben el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior – PACE, facultándose, a Secretaría General y Contraloría para la elaboración del texto definitivo de la señalada modificación reglamentaria para su sanción final.

<u>SEGUNDO PUNTO:</u> OFERTA PARA LOS SISTEMAS DE INGRESO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017.

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto igualmente, por el Director de Docencia Sr. José Sánchez Henríquez, quien señala, que el punto tiene que ver con la aprobación que se debe prestar de las vacantes para el sistema de admisión 2017, y donde la proposición es mantener la misma propuesta del año anterior a lo que debe agregarse las vacantes del nuevo sistema PACE, respecto del cual, cada Facultad ofrezca una vacante y en otras, se ha aumentado el número de estas, las que se cursan en la provincia de Bío Bío, por la cantidad de colegios de esa provincia que participan en dicho sistema, y además, por las carreras de la Facultad de Ingeniería Agrícola. Explica, que como es tradicional, la Dirección de Docencia solicita en forma previa a las Facultades los cupos para cada uno de los sistemas de ingreso, elaborándose al efecto los documentos propositivos. Se procede a la distribución de dichos documentos a los Sres. Consejeros. El primero de ellos correspondiente al Sistema Especial de Admisión para primer año, en que se detallan los cupos 2017 y exigencias mínimas de postulación por carreras y facultades, y un segundo documento, referido, al Sistema Especial de Admisión para cursos superiores. Antecedentes que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. José Luis Diez Sch., quien solicita, se le otorgue la oportunidad de responder durante el día de hoy sobre dicha propuesta en cuanto a las vacantes del nuevo sistema PACE, atendido, que en horas de la tarde, sesionará su Consejo Directivo y a fin que éste pueda sancionar las vacantes respectivas. En el intertanto,



plantea, que modificaría reduciendo a una vacante, por cada una de las tres carreras que imparte su Facultad, la anterior propuesta que había enviado en este sentido se hace ver las dificultades que ello originaría, al tener que proceder a una nueva distribución y ajuste de las 254 vacantes para el nuevo sistema PACE, cuya única solución posible implicaría que se deben asumir en otras carreras los cupos que declinaría la carrera de Derecho.

Al efecto, y en relación a lo planteado por el Decano Sr. Diez, y de acuerdo con lo propuesto por los Decanos de las Facultades de Humanidades y Arte, Ingeniería Agrícola y Ciencias Jurídicas y Sociales, se procede a una nueva distribución de las vacantes en el referido sistema especial PACE de las siguientes carreras: Ciencias Políticas y Administrativas 2, Derecho Concepción 2, Derecho Chillán 1, Ingeniería Agroindustrial 9, Ingeniería Ambiental (Chillán) 3, Ingeniería Civil Agrícola 4, Bachillerato en Humanidades 5, y Licenciatura en Historia 5.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 25 - 2016

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se prestó aprobación a la propuesta presentada por el Director de Docencia sobre la oferta de cupos 2017 para los Sistemas Especiales de Admisión, que constan de los documentos adjuntos, que incluye, la modificación acordada a las vacantes de las carreras referidas precedentemente, quedando cada una de ellas con las vacantes definitivas de la manera antes expresada.

TERCER PUNTO: SOLICITUD DE FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES. FEC.

El Sr. Rector indica que este punto surge por una solicitud de la Federación de Estudiantes de Concepción (FEC), a través de un correo enviado el día 16 de agosto pasado, en que se pide la realización de un Consejo Académico Extraordinario, el cual ha sido enviado a cada Consejero, junto con la citación al Consejo. Antecedente que se agrega al final del acta como documento tenido a la vista formando parte de ella. Señala, que según se indica en el correo el objeto de tal sesión, lo es textualmente, para abordar la temática interna y buscar en conjunto una nueva alternativa para dar respuesta a la situación actual, donde se espera, se puedan plantear propuestas distintas por ambas partes a las ya mencionadas para encontrar una solución.

Al respecto el Sr. Rector hace ver, que el punto se tratará, en dos partes, en la primera, se va a escuchar, cual es la propuesta nueva por parte de la Federación de Estudiantes, de modo que quede muy clara por cierto a través de las consultas que se formulen, y luego, precisada que sea ésta, se procederá con la segunda parte, reservada a la discusión y resolución que se adoptará al respecto por el Consejo Académico. En esta última parte y tal como se conversó por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, con la representación estudiantil, el referido análisis se efectuaría sin la presencia de los representantes de la Federación, la que es aceptada por estos, atendida la naturaleza que reviste la respuesta que debe darse a tal propuesta.



Primera Parte

El Sr. Rector ofrece la palabra al Presidente de la Federación de Estudiantes Concepción, Sr. Mauricio Rivas.

El Presidente de la FEC Concepción, alumno Sr. Mauricio Rivas S., indica que basado en lo observado en el Pleno de estudiantes y en su propia Federación sobre lo que enfrenta específicamente el Campus Concepción, existe una posición mucho más flexible respecto a lo que es el escenario de movilización en el que se encuentra la Universidad y así, dar un paso adelante y conversar con las autoridades para dar una salida a corto plazo a esta situación; precisando que se trataría no de una mesa de negociación ni de consulta, sino que de trabajo y así establecer ciertas garantías mínimas de que al momento de desarrollar la negociación propiamente tal esta se va a llevar a cabo efectivamente; ejemplifica las garantías refiriéndose al Claustro y a la consiguiente consulta universitaria del mismo, y, al Reglamento de Ayudantía para que éste, comience su análisis a corto plazo; y sostiene, que otros elementos de la propuesta se pueden ver a largo plazo, y con todo, la referida mesa trabajaría en un plazo de uno a dos días y sería integrada por 3 o 4 personas por cada parte.

El Sr. Rector indica que para precisar de mejor forma la propuesta mencionada, debe entenderse que la mesa propuesta no es de negociación, sino de trabajo que dura un día su accionar y en donde se incorporaran en su oportunidad las garantías que se acuerden y abarca, lo relativo al petitorio presentado; para ello, primeramente se debe informar por la representación estudiantil lo que se acuerde en el día de hoy por el Consejo Académico sobre dicha propuesta al Centro General de Estudiantes (CGE) donde se tiene una reunión hoy, según se informó; y, en la eventualidad que el Consejo Académico aprobare la propuesta y lo propio ocurriera con dicho Centro, se instalaría la mesa de trabajo mencionada, para luego, una vez concluido su trabajo, tendrá que llevar nuevamente al señalado Centro para su resolución. Si la resolución es desfavorable, entendemos que el movimiento seguiría. Si en cambio se ha concluido satisfactoriamente el proceso, se entraría a la etapa de negociación, ya que debería cumplir con la condición de normalidad exigida por el Consejo Académico. No obstante, del momento que se proceda a la instalación de la mesa de trabajo, y a su término, no podrían existir situaciones de fuerza ni de violencia, que entorpezcan su trabajo, como bloqueos a los ingresos.

Ofrecida la palabra sobre la propuesta presentada, se producen intervenciones relativas al punto, cuya síntesis de las mismas aborda los siguientes aspectos principales.

Se indica que la mesa podría denominarse de diálogo, atendida la naturaleza de la materia que conocerá, y se aclara, que la propuesta está dirigida al petitorio único presentado por la FEC, y que las garantías solicitadas están referidas en función de los tres ejes del petitorio y que también, se podrán exigir garantías por parte de la Universidad.

Dejar constancia, que el Consejo Académico siempre ha buscado la manera de encontrar los caminos para solucionar los problemas, como ocurre justamente en el estudio que se hace de la señalada propuesta; que la exigencia de garantías denota cierta desconfianza, y lo que se pretende es la existencia de un clima de respeto y que ese dialogo prospere sin amenazas, sin tomas, sin medidas de violencia; y si existe la desconfianza no es buen camino, a lo que se agrega, que se deben recobrar no solo las conversaciones, sino las confianzas en el ánimo de ciertos principios fundamentales, como se es saber desenvolverse, en una comunidad democrática.



Se hace ver, que no se dispone de la capacidad real de procesar las diferences y que no resulta aceptable que una Universidad que está centrada en el diálogo fraternidad no pueda procesar diferencias, sus conflictos de manera democrática, de modo que el esfuerzo debe mostrarse en que esta mesa propuesta, restablezca la capacidad de procesar democráticamente los conflictos.

Se reitera, que, entre el inicio de este proceso y el término de esta primera parte de la mesa propuesta, cualquier acto que violente a la comunidad universitaria, como por ejemplo, los accesos, se cae el proceso que hoy pretende comenzar.

Al culminar la primera parte referida de la presente sesión, el Presidente de la FEC Concepción, alumno Sr. Mauricio Rivas S., señala, que respecto a lo planteado sobre el nivel de confianza manifiesta que su presencia en estos espacios institucionales denota que si existe la confianza suficiente; sobre los tiempos aclara, que se tiene Consejo General el día de hoy a las 18.00 horas y el lunes próximo, y que al recibir respuesta el día de hoy por parte del Consejo Académico a la propuesta antes de las 18.00 horas, se está en condiciones de llevarla al Consejo, y luego después del lunes comunicar la respuesta de su organización, para mantener un canal de respuesta constante, que sería a través del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana; en lo atinente a deponer la movilización y si se cambian las condiciones para conversar a nivel de Facultad, ello será objeto de las garantías que se trabajen en la señalada mesa propuesta, y, sobre la abstención de la ejecución de actos que violenten la comunidad universitaria, ello se va a manifestar claramente en el Consejo y se entiende que también, va a ser una condición para que se establezca la mesa de trabajo, de modo de mantener un nivel de tranquilidad de ambas partes.

Segunda Parte

El Sr. Rector señala que esta parte de la sesión, dirigida a dar una respuesta sobre la propuesta presentada, una vez concluida, y con ello se finaliza por cierto la sesión de Consejo Académico, se sostendrá a continuación, una conversación sobre cómo organizar desde ya la participación de la Universidad de Concepción y comunidad en la discusión del proyecto de ley sobre Reforma a la Educación Superior. Además indica, que se encuentra presente en la sesión, el Director de Comunicaciones, Sr. Carlos Basso Prieto para colaborar en la preparación de un Comunicado a la comunidad sobre esta situación que aqueja a la Universidad de Concepción, relativa a la segunda parte de la sesión.

Prosigue el Sr. Rector indicando, que la propuesta que trajo la FEC se resume en la creación de una mesa de trabajo, de dialogo, pero no de negociación, que trabajaría en un plazo breve de un día, día y medio, y que resolvería sobre las garantías que se deben dar, dejándose claro que está referida al petitorio único y no al particular de las facultades, como también, a que su composición fuera pequeña; y, que la decisión del Consejo Académico debe darse antes de las 18.00 horas del día de hoy, considerándose además, que la mesa de dialogo funcione el próximo lunes por razones de tiempo.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al punto, cuya síntesis de las mismas, apuntan a los siguientes aspectos principales.

Se hace ver, que no podría formar parte de las materias que debe conocer la referida mesa de dialogo, la investigación que se sustancia en contra del alumno que agredió a un guardia, ya que corresponde a un proceso ya iniciado y sometido a las normas reglamentarias que no pueden dejar de observarse.



Se destaca como característica, que, por primera vez, se acepta que los estudantes de una Federación acuerdan que no va a haber negociación si previamente no se terminan los paros y tomas, lo que implica un cierto avance.

Se informa en general sobre la manera y estrategia para abordar la movilización respecto de la Federación y CGE, y en que se destaca que se valida la vía institucional. Se plantea la existencia de un déficit democrático de los alumnos que es responsabilidad de la sociedad chilena, pese, a que el año 1996 se hizo una reforma educacional que consideró la educación cívica entre otros objetivos transversales; sin embargo, aquél se abandonó a inicios de ese año, por lo que se debe tener claridad que los alumnos que llegan a la Universidad tienen ese déficit democrático producto también, de que no se tiene formación ciudadana; todo lo cual, y unido al clima de desconfianza a nivel nacional, dificulta buscar una solución, pero ésta requiere de mucha paciencia, pero también de un estado de alerta, de capacidad de discernir que el movimiento estudiantil, no es un panorama homogéneo, sino bastante diverso y heterogéneo, donde hay una infinidad de grupos, entre los que se encuentran aquellos radicalizados, y el esfuerzo debe apuntar a poder apoyar a los sectores que quieren llegar a acuerdo estableciendo las condiciones mínimas y que estas, obtengan una garantía.

Se observa, que cuando se revisa el petitorio éste contiene muchas cosas que claramente no corresponden a la realidad, como, por ejemplo, lo relativo al profesor Alarcón en donde se indica que sigue cumpliendo funciones, en circunstancia que se jubiló el 31 de diciembre del año pasado asumiendo su renta vitalicia y no tiene relación contractual con la Universidad.

Con todo, y para efectos de dar respuesta a la propuesta, debe señalarse que el marco del trabajo de la mesa de dialogo, tiene que respetar la vía institucional, y los principios universitarios, y preservarse el principio de no albergar ni darle cabida a la violencia; y además, debe existir una comunicación a la gran mayoría de los estudiantes que no participan de esta movilización sobre su origen y efectos perjudiciales que ello produce, así como también respecto de la respuesta a dicha propuesta. En especial, debe existir claridad que se está conformando una mesa de dialogo a petición de los estudiantes y que no se negocia si no hay baja de paros y tomas. Se advierte, además, la necesidad de condicionar a los estudiantes que tengan un proceso de democratización claro dentro de su institucionalidad.

Concluidas las intervenciones y por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 26 - 2016

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes y ante la propuesta presentada por la Federación de Estudiantes de la Universidad (FEC) acuerda conformar con esta, una Mesa de Dialogo a fin de establecer las condiciones necesarias para generar una Mesa de Negociación que iniciará su trabajo una vez que se hayan depuesto las tomas y paros de las actividades académicas de toda la Universidad, y una vez en ese estado de normalidad, una comisión designada por ambas partes se aboque al análisis y elaboración de acuerdos sobre el petitorio único presentado por esa Federación el 8 de julio pasado. Lo anterior supone además la condición, de llevar adelante dicho proceso sin acciones de fuerza como se ha sostenido en forma permanente por el Consejo Académico. Integrará por parte de la Universidad de Concepción la Mesa de



Dialogo, el Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Soraya Gutiérrez Gallegos y el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Sr. Bernardo Suazo Peña.

Se acordó igualmente, el despacho en el día de hoy, de un Comunicado dando cuenta del presente acuerdo, por parte de la Dirección de Comunicaciones, que dispone del siguiente tenor:

"Comunicado

Consecuente con el principio de que el diálogo es el único camino posible para lograr una solución consensuada de conflictos, el Consejo Académico de la Universidad de Concepción, en sesión extraordinaria efectuada hoy, 18 de agosto de 2016, ha acordado con la Federación de Estudiantes de la Universidad (FEC), la creación de una **mesa de diálogo**.

Dicha instancia tiene por objetivo establecer las condiciones necesarias para generar posteriormente una **mesa de negociaciones**, la que iniciará su trabajo una vez que se hayan depuesto las tomas y paros de las actividades académicas en toda la Universidad con el objetivo de que, en dicho estado de normalidad, una comisión especialmente designada por ambas partes se aboque al análisis y elaboración de acuerdos sobre el petitorio único que la Federación presentara el 08 de Julio pasado.

El Consejo Académico espera que con esta decisión se avance en forma efectiva en la normalización de las actividades universitarias, teniendo presente, además, que se ha planteado a los dirigentes de la Federación que la condición para llevar adelante este proceso es que no se produzcan acciones de fuerza, como lo ha sostenido en forma permanente este cuerpo colegiado.

Dirección de Comunicaciones"

DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja constancia que, en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

1.- Documento consistente en Oficio A.J. Nº 1.118/2016 en el que se remite proyecto de Acuerdo y de Decreto que modifica el Decreto U de CV Nº 2012-136 de 28 de diciembre de 2012, sobre Reglamento de Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado que imparte la Universidad de Concepción, para incorporar un nuevo sistema especial de admisión para los que aprueben el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior – PACE. Dispone de 8 páginas, entre las cuales se encuentra la aprobación del Sr. Director de Docencia. Visto en el Punto 1 de la Tabla.



- 2.- Documento denominado "Universidad de Concepción Sistemas Especiales de Admisión- Oferta de Cupos Admisión 2017, aprobada el 18 de agosto de 2016 A. Ingreso a primer año. Dispone de 5 páginas. Visto en el Punto 2 de la Tabla.
- 3.- Documento denominado "Universidad de Concepción Sistemas Especiales de Admisión Oferta de Cupos Admisión 2017 y Exigencias mínimas de postulación, aprobada el 18 de agosto de 2016. B. Ingreso a Cursos Superiores. Dispone de 3 páginas. Visto en el Punto 2 de la Tabla.
- **4.** Documento consistente en correo enviado por la FEC Concepción al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, con fecha 16 de agosto de 2016 a las 18:40 horas, en que se solicita la realización de un Consejo Académico de carácter extraordinario.

Se cierra la sesión a las 12:30 horas.

RODOLFO WALTER DÍAZ SECRETARIO GENERAL

SERGIO LAVANCHY MERINO RECTOR